PARAGUAY TODOS

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
Presidencia de la República del Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1527 / 010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA A REALIZAR EL LLAMADO Y LA ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION PARA EL PAGO DE ALQUILERES DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN, EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES.

Asunción, 30 de Setiembre . de 2010

VISTO: El dictamen de la Unidad Operativa de Contratación Nº 06 de fecha 28 de setiembre del 2010, en la cual solicita autorización para realizar el llamado y la adjudicación directa por la vía de la excepción, en la Modalidad de Locación de Inmuebles, mediante resolución de la Maxima Autoridad para el pago de Alquileres de Inmuebles para el funcionamiento de las distintas Dependencias de la Institución, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación, solicita la autorización para la realización de la Adjudicación Directa, bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", correspondiente al PAC N 203.609 "Alquiler de locales para uso del INDI (Ad Referendum)", de conformidad a lo que disponen las leyes y resoluciones vigentes en dicha materia.

Que, el art. 44º de la Ley Nº 2051/003, dispone: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; **aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa**", y;

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (I.N.D.I.)

RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena a realizar el Llamado y la Adjudicación Directa para el Pago de Alquileres de Inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias de la institución, de acuerdo a lo solicitado en el Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación Nº 06 de fecha 28 de setiembre de 2010, a la Empresa Sudamérica Inmobiliaria y Comercial S.A. Gs. 54.000.000.-, al Sr. Silvio Francisco Vargas Ramos Gs. 16.800.000.-, a la Sra. Gladys Edith Figueredo de Aguilera Gs. 16.950.000.-

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Abog. **Lida Acuña**
Presidenta del INDI